

noticia Como dho s, esta hacienda antes s. elchecho, y parozien
 doles que en ello no han faltado ninguna y rramblancia del am
 plim^{to} de sus bliaz; ha mandado el Sr. Juan de Bracamonte y gister
 tar la paga en quanto la porcion aumentada q. dho s. Para que no
 se pare por suizio Respecto de tener dado cuenta a d. M. el Sr. Judio
 Jallare lo que dizen en unims de su gubio en d. h. zia; lo q. no en
 en una alta Consideracion para que en su inteligencia tome las
 providencias que ueducirra en su Comu. Con lo qual se alieron ambos
 Señores de esta sala = Del Sr. D. Juan. Molina Almela D. n. Dize
 que tan inen a mandado que por dho s. Supp. se aumentado la porcion
 de su Repartim^{to}, y que se pretende apremiar a la paga de ella, a
 mandare con los Compen^{os} en que lo a combitudo las Urgencias de su
 del Rey como a histori. y la Procuracion de Cortes que a estado sir
 niendo, siendo por esta Razon exento de pagar donatios, y ha uer
 benido con licencia de su Mgd. limitada y con la expectativa de bal
 uer siempre que se le mande; y para ocurrir a lo que le comuenga
 Supp. a la yndia le mande dar telam^{to}. de sus rend. y de la porcion
 que se lea de su Repartim^{to} y aumentado para dho donatios, y sea li^o
 de esta sala = y la yndia ha mandado oido y confiendo largam^{te} Acordo
 se haga se gubio, am. Mgd, y al Co, s. Presidente de Castilla contada
 las y rramblancias que contiene la proposicion enatorz, al zelo que han
 manifestado los dho s. D. Jn. como y Jn. sup. y autibaz fero en
 todas las ocasiones del R. serui; y por lo que mira a la del s.
 D. Jn. de Molina Almela se le detolim. se le comotiuo que la pnta
 tubo para su Repartim^{to}; y de los rend. que tiene hechos a d. M. =

Juan de Bracamonte y gister

Juan de Bracamonte y gister

